

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, tres de noviembre dos mil veintiuno

Rad. 17-001-31-10-001-2019-00413-00

Sentencia # 198

Se entra a decidir sobre la aprobación del trabajo de partición elaborado en este proceso de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de los señores **LILIANA ARIAS VASQUEZ Y JUAN CARLOS POSADA RAMIREZ**.

Para resolver, se

CONSIDERA:

1. La apoderada de la parte demandante, debidamente autorizada, por el Juzgado presentó el 28 de junio del cursante año la labor partitiva, con la advertencia de que en el asunto no hay ACTIVOS para distribuir, solo existen pasivos a cargo de la sociedad conyugal conformada por la pareja. Partición de la cual se dio traslado el 15 de octubre de 2021 por el término de 5 días, sin pronunciamiento alguno.
2. Manda el numeral segundo del artículo 509 del Código General del Proceso que, si ninguna objeción se propone, el Juez dictará sentencia aprobatoria de la partición, la cual no es apelable.

En aplicación de la norma citada se procederá a proferir la sentencia que apruebe el trabajo de partición, atendiendo que fue presentada por la apoderada de la demandante, debidamente autorizada, y reúne los requisitos legales, lo que amerita los demás pronunciamientos a que haya lugar.

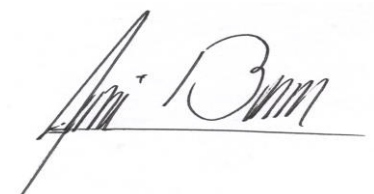
Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Manizales, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

F A L L A:

Primero: Aprobar la partición de los bienes de la **SOCIEDAD CONYUGAL** conformada por los señores **LILIANA ARIAS VASQUES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.299.510, y **JUAN CARLOS POSADA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.272.161.

Segundo: Ordenar, a costa de los interesados, la protocolización de la partición y la sentencia en la Notaría de preferencia de los mismos en Manizales, para lo que se les entregará copia autenticada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez